

México, D. F., a 12 de enero de 2011

Lic. Eduardo Urdiales Méndez
Titular de la Unidad de Enlace
Comisión Reguladora de Energía
P r e s e n t e

Asunto: Solicitud de información número 18111000013210

Me refiero a la solicitud de información número 18111000013210, remitida a esta Subdirección vía correo electrónico, por medio de la cual la C. CAROLINA ARISTEGUI, solicita la siguiente información:

"QUIERO SABER CUÁL ES LA PROFESION QUE OSTENTAN Y EN SU CASO, LA VERSION PUBLICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS JOSUE MENDEZ CORTE, VICTORIA JAZMIN LARIOS GUTIERREZ Y MARIA DEL CONSUELO ARELLANO" sic

Sobre este particular le comunico lo siguiente:

1.-Una vez revisadas las constancias que integran los expedientes a cargo de esta Subdirección, correspondientes a los servidores públicos referidos en la solicitud de información, se observó que la profesión que éstos ostentan, es la siguiente:

Josué Méndez Corte	Licenciado en Contaduría Pública
Victoria Yazmín Larios Gutiérrez	Estudios de Derecho
María del Consuelo Arellano	Licenciatura en Administración de Empresas

2.- Respecto al segundo punto de su solicitud, se anexa versión pública de la cédula profesional número 3253448 expedida por la Secretaría de Educación Pública al C. Josué Méndez Corte. Por otra parte se informa que en el procedimiento actual de reclutamiento, selección y nombramiento del personal de la Comisión no se requiere la presentación de la cédula profesional, por lo que no existe la obligación de que se encuentre dicho documento en los expedientes de las CC. Victoria Yazmín Larios Gutiérrez y María del Consuelo Arellano Gaytán.

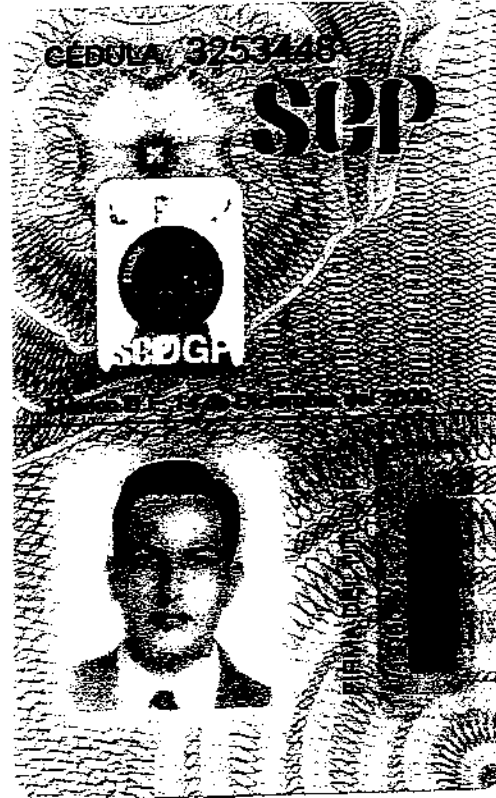
Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Subdirector

Nicolás García Láscarés

Horacio 1750, Los Morales Polanco, México, D.F. 11510
T. +52(55)5283-1500, -52(55)5283-1515

www.cre.gob.mx



Con fundamento
en la Ley Federal
de Transparencia y
Acceso a la Informa-
ción Pública Guber-
namental, Artículo
18, fracción II.
Una firma.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CEPULA 3253448

PROFESION DE DUE

JOSE

MENDEZ

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

PROFESION

Con fundamento en
la Ley Federal de
Transparencia y Acceso
a la Información
Pública Gubernamental
Artículo 18, fracción II.
Un párrafo.

DR. DANA GARCIA ORTEGA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES